

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: **Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva**
Demandado: **ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN**
C.C./NIT: **1.010.048.278**
No.: **29 - 2020**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 2020 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 118 del 17 de junio 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada personalmente el día 3 de agosto de 2020 .

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 223 del 27 de octubre de 2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 29-2020 a cargo de **ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN**, identificado con cedula No: **1.010.048.278**, el cual fue notificado el día 9 de febrero de 2021

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 654.000
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 121.268
Costas Procesales:	\$ 20.000
Total:	\$ 795.268

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 29-2020, en contra de **ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN**, identificado con cedula No: **1.010.048.278**



ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 15 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila

Revisado: Napoleon Ortiz Gutierrez
Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

XAI contestar cite este número



Radicado No:
202147200000065351

Neiva, 2021-06-01

Señores
ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN
CARRERA 5 ESTE # 1-20 SUR

Pitalito – Huila

ASUNTO: NOTIFICACION LIQUIDACION

Referencia: Proceso Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN**
C.C/Nit: 1.010.048.278
Radicado: 29-2020

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a **ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN**, identificado con C.C No. **1.010.048.278**, del contenido del **Auto de fecha 15 de febrero de 2021**. Por medio del cual se Liquidada el Crédito de la obligación, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cordialmente,



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisado: Napoleon Ortiz G
Elaboró: Gladys Pastrana/ Técnico cobro coactivo



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

Inicio | Inicio de Sesión

Inicio de Sesión

Guía No. RA317995605CO

Fecha de Envío: 01/06/2021
19 07.23

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	7300.00	Orden de servicio:	14284803
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	----------

Datos del Remitente:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Teléfono:	8604700		

Datos del Destinatario:

Nombre:	ANDERSON FARID SORIANO LOMELIN	Ciudad:	PITALITO_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	KR 5 ESTE N 1 20 SUR	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

01/06/2021 07:07 PM	PO NEIVA
01/07/2021 07:22 AM	PO NEIVA
03/07/2021 09:07 AM	CD NEIVA

Admitido
Otros: cerrado 1ra vez-
cargar siguiente turno
devolución entregada a
remitente

